
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
864	/22

Montevideo, 20 de diciembre de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria para la Mgter. Priscila Silveira, quien se desempeña como Profesor Asociado en el Área de Energía Eólica para la carrera de Ingeniería en Energías Renovables;

RESULTANDO: I) que surge la necesidad de que la mencionada se desempeñe como contraparte de UTEC en el proyecto Windext, liderando el mismo;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada docente cumple con las condiciones para desempeñar las tareas necesarias para desarrollar el mencionado curso;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, por única vez por un monto equivalente a \$ 26.735 (pesos uruguayos veintiséis mil setecientos treinta y cinco), a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2023;

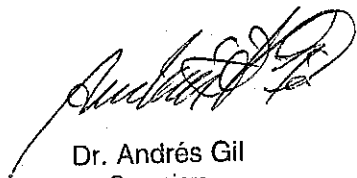
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

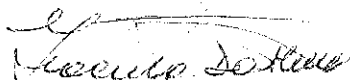
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Mgter. Priscila Silveira, una compensación especial y excepcional, equivalente al monto mensual de \$ 26.735 (pesos uruguayos veintiséis mil setecientos treinta y cinco), a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2023, financiado por el proyecto Windext.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica